

BANCO NUEVO MUNDO EN LIQUIDACIÓN

RESÚMENES EJECUTIVOS

(Cuentas por Cobrar Castigada e Inmueble en Madre de Dios -BRL)

SUBASTA PÚBLICA CONJUNTA DE CARTERA DE CRÉDITOS VIGENTE Y CASTIGADA, INMUEBLES Y OTROS ACTIVOS N° 03-2019-BNML-BRL-CMACPISCO (e)-DERESE L

N°	PARTES PROCESALES	%	EXP.	JUZ.	MATERIA	ESTADO PROCESAL	COMENTARIOS
1	Demandante: BRL Demandado: El Tayal del Sur S.A	100%	4152-07	6JComercial	ODSD (Cuenta por Cobrar Castigada)	12.11.13: Por Res. 24 se emitió sentencia que declaro Fundada la demanda judicial, y ordeno al demandado el pago de US\$ 438,039.60 dólares americanos, más intereses, costos y costas. 12.12.14: Por Sentencia de Vista se confirmo sentencia. 29.12.16: Por Res. 27 se ordeno cumplir lo ejecutoriado. 15.09.16: Por Res. 1 (cautelar) se ordenó embargo en forma de retención hasta por US\$ 500 mil sobre las cuentas bancarias del demandado El Tayal del Sur S.A (no se obtuvo resultados positivos de cuentas). 09.04.19: El BRL solicitó al Juzgado declarar la SUCESIÓN PROCESAL a/f del BNML. 11.04.19: El BNML se apersonó al proceso judicial como sucesor procesal del BRL.	La deuda (US\$ 438,039.60) se encuentra castigada contablemente (Cuentas por Cobrar).
2	Demandante: BRL Demandado: Wilca Bonilla, Miguel Henry	100%	25038-06	34JEC de Lima	Indemnización (Cuenta por Cobrar Castigada)	28.10.11: Por Res. 55 se emitió Sentencia declarando FUNDADA la demanda judicial y ordeno al demandado el pago de US\$ 728,910.00. 01.04.13: Por Res. Sup. Se CONFIRMÓ la sentencia del 28.10.11. 24.01.17: Por Res. 2 (cautelar) se ordenó embargo en forma de retención hasta por US\$ 728,910.00 sobre las posibles cuentas bancarias del demandado (no se obtuvo resultados positivos de cuentas). 08.08.18: El BRL reiteró al Juzgado requerir al demandado señalar bienes libres de gravamen, bajo apercibimiento de declararsele deudor judicial moroso. 11.04.19: El BRL solicitó al Juzgado declarar la SUCESIÓN PROCESAL a/f del BNML. 11.04.19: El BNML se apersonó al proceso judicial como sucesor procesal del BRL.	La deuda (US\$ 728,910.00) se encuentra castigada contablemente (Cuentas por Cobrar).